

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpizar**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE TURISMO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR LOS MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LOS TURISTAS EXTRANJEROS EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CAPITAL.**

**Al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En el Zócalo de la Ciudad de México, las autoridades han identificado a un grupo de delincuentes que se dedica al robo de celulares. Este lugar, con gran afluencia de personas que se desplazan entre el Centro Histórico y la Alameda Central, se convierte en un blanco para estos ladrones, que en su mayoría son mujeres. Se mueven rápidamente entre la multitud y suelen seguir a sus víctimas antes de cometer el atraco.

El pasado domingo 10 de noviembre, recorriendo las calles del centro histórico de la Ciudad de México, el turista Erick de Eslovenia fue víctima de robo específicamente entre la calle 5 mayo esquina con plaza de la constitución, fue una desagradable experiencia que vivió en México al ser víctima del robo de su teléfono celular el cual era su único medio de comunicación con sus familiares.

Según su testimonio, una mujer de aproximadamente 60 años, era quien empujaba a los transeúntes, y cuando las víctimas se encontraban completamente distraídos procedía a extraer los teléfonos celulares, carteras y lo que podían a su paso.

Cabe mencionar, que desde hace algunos meses autoridades capitalinas han recomendado a la ciudadanía extremar precauciones al recorrer las calles del Centro Histórico que suelen presentar aglomeraciones.

**SEGUNDO.** El 29 de noviembre del 2019, se creó la Policía Turística como cuerpo especializado en seguridad turística en la Ciudad de México; con el objetivo de distinguir a la Policía Turística de los policías preventivos, a los elementos se les uniformó con camisa azul cielo y pantalón color caqui, como su homólogo en Acapulco. Actualmente, el uniforme se ha convertido en un símbolo distintivo de

este cuerpo policial; quienes además adaptaron los principios de proximidad policial para brindar atención y acompañamiento a las personas turistas.

Sin embargo, en las ultimas fechas no se les ha visto en las inmediaciones del primer cuadro de la capital, el cual es el más concurrido por los turistas, dejando a los visitantes sin un guía o acompañamiento en caso de emergencia, como el ocurrido el domingo 10 de noviembre, del cual mi equipo de trabajo fue testigo de la incapacidad de los policías auxiliares y preventivos de poder brindar apoyo a los turistas internacionales.

**TERCERO.** Actualmente, la Policía Turística de la Ciudad de México es un cuerpo especializado en seguridad turística, dedicado a garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas nacionales e internacionales que visitan la capital mexicana; así como de los prestadores de servicios turísticos. Su principal objetivo es prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas y delitos, con el fin de promover un entorno seguro y tranquilo en los diversos destinos turísticos de la ciudad.

Por lo anterior, es necesario la implementación de un mayor numero de elementos en las inmediaciones del zócalo capitalino, al ser el corazón del turismo de nuestra ciudad, pues no podemos generar una imagen de un destino inseguro para visitar que aleje a los turistas y nacionales, por el contrario, se deben de tomar todas las medidas que eviten y procuren la comisión de esos actos delictivos y con ello se garantice al zócalo capitalino como la principal atracción y uno de los lugares más visitados por los extranjeros.

### **PROBLEMÁTICA**

La Ciudad de México se ha colocado como el principal destino de nuestro país, ya que datos de la CONCANACO y SERVITUR, durante el 2023 la capital recibió a millones de personas entre extranjeros y mexicanos, lo que incluyó a 14.4 millones de turistas que se hospedaron en hoteles; 17 millones de visitantes que se alojan en casas de familiares o amigos y 25 millones de “excursionistas” quienes proceden

de entidades cercanas a la capital, sin embargo la inseguridad se ve como el principal riesgo de los visitantes, ya que el robo de celulares se ha convertido en algo tan común que datos del INEGI aseguran que 8 millones de teléfonos son robados cada año.

Los asaltos a los turistas ponen en riesgo miles de empleos, y de ingresos para la capital, es el momento en el cual la autoridad de la Ciudad de México, deberán de crear los mecanismos y plantear una posible solución que brinde a los visitantes seguridad cuando nos visitan.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

[...]

**Segundo.** – Que el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“...Artículo 21.

()...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...”.

**Tercero.** - Que el artículo 14, Aparatado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 14 Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a desplegar una mayor cantidad de elementos de la policía turística en las inmediaciones del Zócalo capitalino, con el objeto de salvaguardar la integridad de los visitantes nacionales y extranjeros de esta zona de la capital.

**Segundo.** El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Turismo, de la Autoridad del Centro Histórico, y al encargado del despacho de la Fiscalía General de Justicia, coloquen en los módulos de orientación turística elementos de seguridad que ayuden a los turistas nacionales y extranjeros en caso de emergencia.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

**ATENTAMENTE**





*Luisa Ledesma*

**Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**

Título	PA_policia_turismo_vf
Nombre de archivo	PA_policia_turismo.docx
Id. del documento	a8163f354d8efa60e7eabd3f1597c7e23811dbec
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>13 / 11 / 2024</b> 23:49:23 UTC	Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) por luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.107.132
 VISTO	<b>13 / 11 / 2024</b> 23:50:04 UTC	Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.132
 FIRMADO	<b>13 / 11 / 2024</b> 23:50:18 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.132
 COMPLETADO	<b>13 / 11 / 2024</b> 23:50:18 UTC	Se completó el documento.